



## 1.- Objetivos

La innovación docente es un elemento estratégico fundamental para la mejora continua de los procesos de enseñanza/aprendizaje y debe formar parte de la práctica profesional del profesorado. Partiendo de esta afirmación, la convocatoria 2016-2017 de proyectos de innovación docente tiene como objetivo impulsar actuaciones de innovación docente y de investigación educativa que den respuesta a áreas de mejora detectadas o que hagan avanzar las buenas prácticas hacia la excelencia docente. En este sentido, la convocatoria apuesta por apoyar actuaciones docentes innovadoras, que desarrollen soluciones creativas, que tengan un impacto positivo en la docencia y que sean sostenibles en el tiempo. También busca apoyar iniciativas que sirvan de referencia para el desarrollo de políticas y actuaciones en otros contextos y en la propia institución.

Con ello, se pretende impulsar y dar visibilidad a actuaciones de equipos docentes que fomenten un aprendizaje centrado en el estudiante, que desarrollen su formación competencial y su autonomía y que le preparen para su incorporación al mercado laboral y para su desarrollo profesional. Se busca también reconocer actuaciones de innovación en la comunidad universitaria conducentes a la excelencia docente.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son los siguientes:

- Fomentar la creación de grupos de profesores que desarrollen experiencias y que realicen estudios sobre la utilización de metodologías y tecnologías innovadoras para la mejora del proceso de aprendizaje presencial y a distancia, de la evaluación de la calidad de la actividad docente, del acercamiento a la realidad profesional del egresado, etc.
- Apostar por la consolidación de grupos interdisciplinares, con una trayectoria de actuación docente reconocida, que divulguen sus experiencias innovadoras a la comunidad universitaria de la Universidad de Zaragoza.
- Impulsar estudios y experiencias de innovación docente de grupos de profesores en el marco de las titulaciones y en torno a la mejora de la calidad de la enseñanza, de la evaluación de competencias y del establecimiento de requisitos previos en las asignaturas básicas de los primeros cursos, incluyendo material de apoyo para facilitar el ingreso en los estudios universitarios.
- Apoyar la creación de materiales docentes innovadores y recursos educativos en abierto, así como la mejora de los ya desarrollados, con el fin de que contribuyan al aprendizaje de toda la sociedad.
- Promover la realización de proyectos de innovación docente alineados con los objetivos del Campus de Excelencia Internacional Íberus: ([http://www.campusiberus.es/?page\\_id=705](http://www.campusiberus.es/?page_id=705)).
- Promover la cooperación interuniversitaria en innovación docente.
- Divulgar buenas prácticas de innovación docente dentro de la comunidad universitaria de la Universidad de Zaragoza por parte de todos los participantes en la convocatoria y también fuera de ella, para lograr mayor visibilidad.

Las consultas relativas a esta convocatoria y a su resolución pueden realizarse a través de la dirección de correo electrónico ([innova.docen@unizar.es](mailto:innova.docen@unizar.es)) o del teléfono 976 761 000 ext. 4760 (interno 844760).

Nota importante: todas las consultas relativas a los proyectos concedidos se realizarán siempre a través del servicio de mensajería propio de la plataforma de gestión de proyectos.

## **2 .- Modalidades y solicitudes.**

Las propuestas se enmarcarán en alguno de los siguientes programas:

*(Pinchar en los nombres de los programas para inscribirse en ellos)*

- [Programa de Incentivación de la Innovación Docente en la UZ \(PIIDUZ\) .](#)

En este programa se podrán presentar:

- **PIIDUZ\_1** proyectos que apliquen metodologías activas que supongan una mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, que desarrollen experiencias de innovación docente con las nuevas tecnologías y cuyo objetivo sea mejorar el diseño curricular de las asignaturas, de las metodologías, de los sistemas de evaluación y/o de los recursos asociados (incluidos los recursos en abierto). También se podrán presentar proyectos que favorezcan la realización de trabajos por módulos, supervisados y evaluados por el profesorado de dos o más asignaturas, así como proyectos que desarrollen acciones encaminadas a la coordinación.
  - **PIIDUZ\_2** proyectos que conlleven el desarrollo de estudios sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente y de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. También se podrán presentar estudios o investigaciones que evalúen el grado en el que las metodologías docentes y/o los sistemas de evaluación mejoran la adquisición de competencias.
  - **PIIDUZ\_3** propuestas que conlleven la consolidación de grupos de profesores con experiencia contrastada en torno a una temática innovadora que suponga un beneficio para la comunidad universitaria. En la propuesta se deberá incluir una breve descripción de la trayectoria del grupo. Todos estos grupos recibirán financiación y deberán realizar actividades de difusión y formación respecto a esta temática en la Universidad de Zaragoza durante el curso 2016-2017. La aprobación del proyecto quedará supeditada a la realización de estas acciones.
- [Programa de Innovación Estratégica de Titulaciones \(PIET\) .](#)

En este programa se podrán presentar:

- **PIET\_1** proyectos dirigidos a realizar acciones que hayan quedado recogidas en los planes de mejora de la titulación a resultados del proceso de evaluación anual de la misma. Dichas acciones podrán contemplar mejoras en la coordinación vertical (por titulación) y/u horizontal (por curso completo). En la solicitud deberá incluirse el enlace a la página de las titulaciones en las que se encuentra el plan de mejora y una mención expresa a qué aspecto(s) concreto(s) responde la solicitud del proyecto.
- **PIET\_2** proyectos que conlleven la realización de acciones para la mejora de las titulaciones en respuesta a los resultados de los procesos externos de seguimiento de los títulos (información disponible en <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/ACPUA>) y a los procesos de renovación de la acreditación de los títulos. También se podrán presentar proyectos que realicen acciones para la mejora de la evaluación de competencias, de la adquisición de competencias transversales o la revisión de los perfiles profesionales de salida. Asimismo, se considerarán proyectos que faciliten el acercamiento de la realidad profesional a los estudiantes del título, así como acciones que fomenten la proyección/dimensión internacional del

título). En la solicitud deberá incluirse el enlace a los informes externos y una mención expresa a qué aspecto(s) concreto(s) responde la solicitud del proyecto.

- **PIET\_3** proyectos que conlleven la realización de cursos cero virtuales en el ADD, que afecten a una o varias de las asignaturas básicas en una o varias titulaciones. Estos proyectos deberán contener un estudio sobre los requisitos mínimos (conocimientos y habilidades) necesarios para comenzar los estudios en la titulación (o titulaciones), así como un plan de actuación para el seguimiento del curso una vez puesto en marcha. Los materiales deben ser de autoría original de los participantes en el proyecto, de libre uso y deberán tener asociadas licencias de software libre (e.g. Creative Commons), aspecto que será supervisado por el órgano institucional responsable de ello. Caso de aprobarse la propuesta, la concesión del proyecto se deberá poner en conocimiento del miembro del equipo de dirección del centro que corresponda.

Los proyectos presentados bajo esta modalidad podrán tener dos coordinadores y el coordinador principal deberá serlo de una de las titulaciones implicadas.

- [Programa de Incentivación del Plan de Orientación Universitaria en la UZ\(PIPOUZ\)](#) .

Este programa favorecerá actividades innovadoras que potencien el desarrollo del Plan de Orientación Universitaria (POU) de los centros en sus Fases I y II, mediante acciones y actividades innovadoras que favorezcan la integración de los estudiantes en la universidad (especialmente las relacionadas con el “Programa Tutor-Mentor”), así como acciones para la orientación de los estudiantes a partir de segundo curso de grado. El coordinador deberá ser el coordinador del POU del centro. Para la selección de estos proyectos se valorará la participación de estudiantes mentores

### **3 .- Equipo de trabajo y destinatarios de las ayudas.**

Las solicitudes deberán ser presentadas por el coordinador principal del proyecto, que tendrá que ser PDI/PAS de la Universidad de Zaragoza o de sus centros adscritos, y que se responsabilizará de la adecuada realización del mismo, así como, en su caso, del buen uso de los recursos que se concedan a dicho proyecto.

El coordinador principal deberá pertenecer a la Universidad de Zaragoza hasta la fecha de finalización del proyecto. Asimismo, deberá completar todos los datos relativos a todos los participantes y, en el momento de la aceptación, se responsabilizará de la veracidad de los mismos. El incumplimiento de estos requisitos será motivo de exclusión del proyecto en esta convocatoria.

En la solicitud de cada proyecto deberá recogerse la relación de personas que conforman el equipo de trabajo, tanto los miembros de la Universidad de Zaragoza (PDI, PAS y estudiantes), como los de otras universidades e instituciones participantes.

Las propuestas deben tener un único coordinador, excepto en el caso de los PIET. El equipo del proyecto debe incluir al menos un participante más, además del coordinador/de los coordinadores en el caso de los PIET.

Cada participante solo podrá formar parte del equipo de trabajo de un máximo de tres proyectos aceptados. Excepcionalmente, se autorizará la participación en cuatro proyectos cuando en uno de ellos figure como coordinador principal de un PIET o un PIPOUZ.

La participación de estudiantes estará limitada a dos por proyectos (excepto en los PIPOUZ) y, en cualquier caso, deberá estar debidamente justificada en la solicitud del mismo (titulación a la que pertenecen y cuál es su función en el equipo).

## **4.- Cuantía de las ayudas y régimen económico de los proyectos.**

El importe total destinado a esta convocatoria de ayudas a la Innovación Docente de la Universidad de Zaragoza es a cargo a los presupuestos del año 2017. La cuantía máxima asignada por proyecto será de 3000€

Con carácter general, los gastos imputables a los proyectos se atenderán a lo dispuesto en las normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza y al plan de racionalización de la gestión económica.

En la solicitud se deberá efectuar una relación detallada de todos los gastos justificables para la realización del proyecto o, en el caso de que el equipo de trabajo disponga de los recursos para su realización, se indicará que no se necesita financiación.

La Comisión Evaluadora indicará la concesión o no de ayuda económica en cada proyecto, así como los gastos autorizados para su realización. Todo ello será notificado a través de la resolución de la convocatoria. En caso de ser necesario cambiar el destino de la ayuda, se necesitará una autorización previa por parte de la Comisión Evaluadora.

Las condiciones generales del régimen económico son las siguientes:

- Todos los conceptos que figuren en los presupuestos de las solicitudes deberán estar debidamente justificados y directamente relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo la difusión de los resultados. La ayuda asignada solo podrá destinarse a las actividades y conceptos previamente autorizados por la Comisión Evaluadora.
- En el caso de necesitarse el uso de material audiovisual, se deberá incluir en la propuesta los datos del presupuesto facilitado por alguno de los servicios de medios audiovisuales de la Universidad de Zaragoza.
- Los proyectos solicitados en colaboración con una institución privada podrán recibir un máximo del 40% del importe total solicitado.
- No se admitirán gastos realizados con anterioridad a la fecha de concesión ni con posterioridad a la fecha de finalización del proyecto, salvo que éstos hayan sido previamente autorizados por la Comisión Evaluadora.
- Cuando entre los gastos subvencionables se encuentre un pago a personal o profesional externo a la Universidad de Zaragoza se deberá especificar el receptor de la cuantía. En los pagos efectuados a ponentes, se incluye el alojamiento, las dietas y/o el transporte. Los gastos para participación en congresos pueden incluir los conceptos de inscripción, alojamiento, dietas, transporte e impresión de pósteres desde un servicio de la UZ.

Los destinatarios de las cuantías deberán ser miembros de la UZ (PDI, PAS y estudiantes) en el momento de disfrutar de dicha ayuda. El pago a personal o profesional externo a la Universidad de Zaragoza deberá estar previamente autorizado por la Comisión Evaluadora.

El periodo subvencionable comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2017.

Los siguientes gastos están excluidos:

- Aquellos gastos que incumplan las normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza o el plan de racionalización de la gestión económica.
- Pagos a los miembros del equipo del proyecto.
- Pago de becarios.
- Gastos de protocolo o similares.
- Propuestas de equipamiento docente, ni para centros ni para prácticas.
- Material de laboratorio, ni de prácticas.
- Realización de conferencias, charlas o ponencias en Jornadas en las que los estudiantes no participen activamente.

- Realización de Cursos 0 presenciales.
- Realización de Jornadas de acogida.
- Pago a revistas para publicación.
- Todos aquellos gastos no autorizados por la Comisión evaluadora.

Los gastos autorizados para la realización del proyecto serán efectuados por la unidad de planificación que tenga asociado el proyecto. Una vez realizado el pago, el coordinador deberá rellenar el apartado denominado “Gestión Económica” dentro del sistema de gestión del proyecto. Las transferencias desde el Vicerrectorado de Política Académica se realizarán a la correspondiente unidad de planificación una vez realizado y justificado el gasto (excepto en casos justificados). Todas aquellas consultas relativas a la forma de efectuar los pagos deberán dirigirse a la unidad de planificación asignada al proyecto. Las restantes consultas se realizarán siempre a través de la mensajería interna del proyecto.

## 5.- Presentación de solicitudes, documentación y plazos.

Las solicitudes se presentarán a través del portal de Innovación Docente de la Universidad de Zaragoza en la dirección <http://innovaciondocente.unizar.es/convocatoria2016>

Una vez cumplimentados los campos de la propuesta, el coordinador principal deberá:

1. Imprimir el documento .PDF que recibirá por correo electrónico al cerrar la propuesta.
2. Firmar y escanear el documento.
3. Subir el documento en el programa de gestión de proyectos (a través del enlace "Adjuntar Solicitud Firmada").

El coordinador recibirá un correo como resguardo o justificante legal de haber realizado correctamente el envío.

Una vez concluido el proyecto se deberá presentar una memoria final utilizando para ello la plantilla que se proporcionará en la aplicación de gestión de proyectos.

Todos los trámites relacionados con los proyectos se realizarán a través de la aplicación informática establecida a tal fin y a la que se tiene acceso a través del enlace de la convocatoria.

Los datos introducidos en el formulario relativos al equipo del proyecto y a la memoria final serán públicos y servirán para elaborar la página web de presentación pública de los proyectos. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la Universidad de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal (<http://protecciondatos.unizar.es/>).

Se recuerda a todos los solicitantes que en el desarrollo de la actividad de innovación docente se deberán cumplir todas las exigencias que se derivan de la aplicación de la legislación sobre propiedad intelectual. Para cualquier duda, se recomienda consultar las FAQs sobre propiedad intelectual en Ayudica (<https://ayudica.unizar.es>) o enviar un mensaje a este servicio.

### **Plazos:**

- El plazo para presentar las solicitudes es del **18 de octubre al 3 de noviembre de 2016** (ambos inclusive). No se admitirán solicitudes de proyectos fuera del plazo indicado.
- La resolución de los proyectos se comunicará a partir del **30 de noviembre**.
- Una vez concedido el proyecto y comunicado a través de la mensajería de la plataforma, hasta el **20 de diciembre de 2016** (inclusive) el coordinador realizará de forma telemática la declaración de aceptación de la realización del proyecto, la constitución del equipo de trabajo, así como la aceptación de la cuantía económica u otros tipos de apoyo concedidos.

- Las reclamaciones a la resolución deberán realizarse a través de la mensajería de la aplicación de gestión de proyectos hasta el **15 de diciembre de 2016** (inclusive) y dirigidas al Sr. Vicerrector de Política Académica.
- Las modificaciones que puedan producirse en el equipo de trabajo se solicitarán al Presidente de la Comisión evaluadora indicando las causas y hasta el **28 de febrero de 2017**.
- El plazo de finalización de los proyectos será el **3 de julio de 2017**, habiendo presentado para entonces la memoria final del proyecto, que recogerá los resultados obtenidos y la valoración de los mismos.
- El plazo para incorporar en el programa de gestión de proyectos los gastos realizados será el **31 de octubre de 2017**.

Los proyectos que no cumplan estos requisitos se considerarán como no realizados y, por tanto, sus participantes no podrán disfrutar de la ayuda asignada ni recibir la certificación correspondiente.

## **6 .- Criterios de evaluación de las solicitudes.**

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión integrada por el Vicerrector de Política Académica, quien la preside, la Directora del Secretariado de Calidad e Innovación Docente, la Directora del Secretariado de Ordenación Académica, la Directora del Campus Virtual, dos expertos del Programa de innovación docente del ICE y dos evaluadores externos del Banco de evaluadores de ACPUA.

La selección de proyectos se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales:

- Adecuación del proyecto a la modalidad en la que se solicita.
- Claridad de la propuesta en todos los campos definidos en la aplicación informática.
- Relevancia e impacto previsto de la propuesta en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Definición y justificación de los métodos y técnicas que se utilizarán para desarrollar la innovación.
- Grado de utilización de TICs.
- Procedimiento/instrumentos propuestos para la evaluación del propio proceso de innovación.
- Transferencia a otros entornos de enseñanza/aprendizaje.
- Sostenibilidad.

## **7 .- Reconocimiento.**

La Universidad de Zaragoza, a través del Vicerrectorado de Política Académica, emitirá una certificación a los participantes de los proyectos después de su finalización, una vez se haya comprobado que el proyecto reúne todos los requisitos necesarios para ello.

## **8 .- Publicación y difusión.**

Se podrán hacer públicas las memorias finales y los resultados de los proyectos financiados en esta convocatoria, para lo cual los derechos de propiedad intelectual se cederán indefinidamente, de forma no exclusiva, a la Universidad de Zaragoza para su uso y difusión en Internet.

En todos los resultados o materiales derivados de estos proyectos, así como en su empleo, publicaciones, presentaciones y actos de difusión, se hará constar que el proyecto ha sido reconocido por la Universidad de Zaragoza y se ha realizado en el marco de esta convocatoria. Se utilizará los recursos de identidad corporativa de la Universidad de Zaragoza, que se encuentran en <https://goo.gl/jgzYdw>.

Como en convocatorias anteriores, los proyectos seleccionados, una vez hayan sido concluidos satisfactoriamente, se incorporarán al Repositorio de Buenas Prácticas de Innovación Educativa de la Universidad de Zaragoza ([http://innovaciondocente.unizar.es/buenaspracticas\\_uz/](http://innovaciondocente.unizar.es/buenaspracticas_uz/)).

## **9 .- Consultas.**

Las consultas relativas a esta convocatoria y a su resolución pueden realizarse a través de la dirección de correo electrónico (innova.docen@unizar.es) o del teléfono 976 761 000 ext. 4760 (interno 844760).

Nota importante: todas las consultas relativas a los proyectos concedidos se realizarán siempre a través del servicio de mensajería propio de la plataforma de gestión de proyectos.